

000019

RESOLUCION No.85-2-1-1- 01938

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A.;

QUE los señores General de Brigada Ricardo Gonzalo Avendaño y Coronel de Estado Mayor ingeniero Carlos Galarza Ordóñez, con el patrocinio del doctor Carlos X. Riofrío C., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 85-0455-IA del 26 de marzo de 1985, el mismo que amplía el informe No. 85-0153-IA del 23 de enero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1064 del 4 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A. por TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de cien mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

01938

020

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

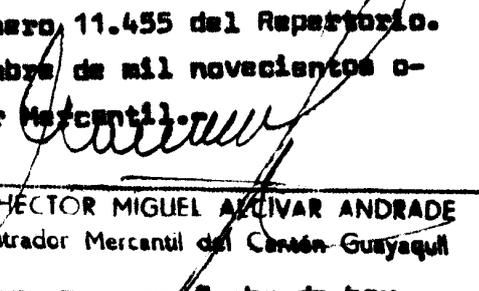
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a - 6 SET. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

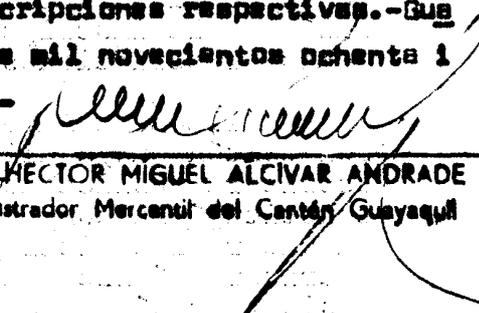
AGM/adem
DL:JIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.776 a - 16.780, número 1.215 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.455 del Repertorio. Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a -

fojas 1.956 del Registro Mercantil de 1.964; 12.666 del mismo Registro de 1.965; 2.705 de igual Registro de 1.967; 4.342 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 4.898 del mismo Registro de 1.976; 7.304 de igual Registro de 1.977; - 7.019 y 13.775 del propio Registro de 1.978; 8.016 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 7.754 del mismo Registro de 1.982; 9.148 y 15.740 de igual Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil